

Montevideo, 6 de abril de 2010

Visto:

La solicitud efectuada por el investigador **Fernando Lorenzo** en el expediente N°254/10.

Resultando:

- 1) Que el investigador **Fernando Lorenzo**, en su calidad de miembro del SNI, presentó una comunicación ante la Comisión Honoraria informando acerca del cambio en su situación laboral, en virtud de haber asumido funciones como Ministro de Economía y Finanzas a partir del 1 de marzo de 2010.
- 2) Por esta razón, solicita la suspensión en el pago del incentivo económico del SNI y manifiesta su interés en seguir integrando el sistema.

Considerando:

- 1) Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento del SNI de fecha 22/07/08, el investigador categorizado tendrá el derecho a renunciar al estímulo económico, sin perder por ello la categorización.
- 2) Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inc. 2 del Reglamento, es responsabilidad del investigador informar a la Comisión Honoraria en un plazo de treinta días, todo cambio sustancial en la situación laboral en relación con aquella vigente al momento de la categorización para que esta Comisión determine la pertinencia o no de la permanencia en el sistema.

La Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores resuelve:

- 1) Disponer que el investigador **Fernando Lorenzo** permanezca en el SNI en la categoría Investigador Activo, Nivel I.
- 2) Disponer la suspensión sin plazo del pago del incentivo económico del investigador **Fernando Lorenzo**.
- 3) Comunicar al interesado y a la ANII.

Fernando Paganini Rafael Radi Edgardo Rubianes Rodolfo Silveira